



NODOS

MENDOZA, 27 FEB 2007

RESOLUCIÓN N° 0072

VISTO la Resolución N° 283-DGE-07-02369, mediante la cual se dispone la implementación de un programa especial que asegure la terminalidad exitosa de primero y segundo años del ciclo básico de la Educación Secundaria obligatoria (octavo y noveno años de la EGB3), (Expediente N° 3113-D-07-02369); y

CONSIDERANDO:

Que la obligatoriedad implica la voluntad del estado de garantizar la igualdad educativa para todos los adolescentes y jóvenes, en términos de derechos y oportunidades escolares y sociales para la construcción de su proyecto de vida;

Que los jóvenes en situación de vulnerabilidad y trayectorias marcadas por el fracaso presentan particulares dificultades para incluirse con éxito en el devenir de la vida escolar;

Que, en consecuencia, es necesario que los estudiantes cuenten con una propuesta educativa que los incluya institucional y pedagógicamente, a fin de asegurar la terminalidad exitosa del ciclo básico de la Educación Secundaria (Tercer ciclo de la EGB);

Que los alumnos regulares que recursan el año presentan situaciones diversas que hay que contemplar;

Por ello,

LA SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO  
Y GESTIÓN EDUCATIVA

RESUELVE:

**Artículo 1ro.-** Determinese que los alumnos de primero y segundo años del ciclo básico de la Educación Secundaria obligatoria (octavo y noveno años de la EGB3) que repiten por primera vez, y no puedan ser absorbidos por la escuela de origen, en virtud de las vacantes disponibles, sean reinsertados en otra escuela, localizada dentro de la zona donde actualmente registran su domicilio.

**Artículo 2do.-** Determinese que cada escuela encare proyectos para estimular la reinserción de los repitentes por primera vez, a partir de las fortalezas institucionales. La Dirección de Educación Básica (3° ciclo) y Polimodal (o la que reemplace en el futuro) definirá los ejes de trabajo sobre los que promoverán los proyectos en las escuelas, en el marco de los lineamientos de la política educativa provincial.



27 FEB 2007

RESOLUCIÓN Nº 0072

///...

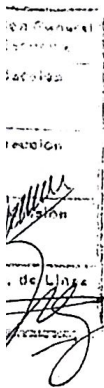
**Artículo 3ro.-** Dispóngase que los alumnos de primero y segundo años del ciclo básico de la Educación Secundaria obligatoria (octavo y noveno años de la EGB3) que repiten por segunda vez o más veces algún curso, sean incorporados al Proyecto: "Terminalidad exitosa del 3° Ciclo de la EGB o Ciclo Básico de Educación Secundaria", que forman parte del Anexo I de la presente Resolución.


**Artículo 4to.-** Establézcase que el Proyecto: "Terminalidad exitosa del 3° Ciclo de la EGB o Ciclo Básico de Educación Secundaria" se haga extensivo a los alumnos del Tercer Ciclo o Ciclo Básico que ingresaron con sobreedad y repiten algún curso por primera vez.

**Artículo 5to.-** Establézcase que los Supervisores realicen el relevamiento y la distribución de los alumnos repitentes teniendo en cuenta la situación de los mismos.

**Artículo 6to.-** Dispóngase que los alumnos del Nivel Polimodal o Ciclo Orientado de la Educación Secundaria que no "opten por recurrar solo los espacios curriculares pendientes de aprobación" (Resolución 295-DEByP-02), sean reinsertados en la misma escuela o en otra que ofrezca igual orientación.

**Artículo 7mo.-** Publíquese, comuníquese a quienes corresponda e insértese en el Libro de Resoluciones.



  
Lic. Norma Beatriz Gutiérrez Daruich  
Subsecretaría de Planeamiento  
y Gestión Educativa  
Dirección General de Escuelas

27 FEB 2007

0072

ANEXO I

PROYECTO: "Terminalidad exitosa del Ciclo Básico de la Escuela Secundaria"

PROBLEMA QUE SE PLANTEA RESOLVER

En el Tercer Ciclo de la EGB o Ciclo Básico de la Educación Secundaria, se presentan distintos casos en la situación de los alumnos que repiten:

- a)- Aquellos alumnos que repiten por primera vez.
- b)- Aquellos alumnos que repiten por segunda o más veces.
- c)- Aquellos alumnos que ingresaron con sobreedad y repiten algún año por primera vez.

La situación problema que se pretende resolver con el desarrollo de este proyecto refiere a la necesidad de generar una propuesta educativa diferente para la reinserción exitosa de los alumnos comprendidos en los casos b) y c).

SOLUCIONES ALTERNATIVAS

Frente al problema expuesto se evaluaron dos alternativas distintas: "Compensación" o "Aceleración".

Finalmente se optó por la segunda alternativa ; esto es: atacar el problema brindando a los alumnos que repiten por segunda o más veces una nueva oportunidad, acelerando el proceso educativo.

Esta alternativa resulta factible, dado que se contará con recursos humanos disponibles. Se ajusta a las dimensiones del problema. Se encuadra, además, en las políticas de equidad y calidad que impulsa el Gobierno Provincial.

JUSTIFICACIÓN

Hasta el pasado ciclo lectivo, en el marco de la Res. N° 785-DGE-00 cada establecimiento escolar absorbía sus propios repetidores, pero sin encarar proyectos que estimularan la reinserción exitosa de los repententes a partir del mejoramiento de las condiciones institucionales.

Analizando el relevamiento escolar de los alumnos repententes, se advierte que un buen número sigue obteniendo un rendimiento más bajo que el resto de los compañeros de curso. Es decir, que repetir no supone recuperarse hasta el nivel del promedio de los demás, sino resisitir en el sistema, "ser arrastrado" con retraso. No puede ser de otra forma, dado que la repetición no tiene el carácter de intensificación, sino de nueva oportunidad, sin que el sistema haga nada compensando o "acelerando".

En síntesis, la repetición sin un proyecto institucional que dé cabida a nuevas formas de trabajo, de enseñanza y aprendizaje no reduce el fracaso escolar. Es una estrategia costosa e ineficaz. Muchas veces produce mayor repetición en lugar de mayor aprendizaje. Este problema se agrava en el caso de alumnos que ingresan con sobreedad, a causa de ya haber repetido algún grado en la primaria. Comienzan a percibirse como incapaces de afrontar con éxito la enseñanza escolar y terminan abandonando la escuela media.

Según información aportada desde la Dirección de Jóvenes y Adultos, en el Ciclo Lectivo 2006 aproximadamente 1.500 jóvenes, cuya edad no superaba los 15 años cumplidos al 30 de junio, quedaron sin escolarizarse.

Asimismo, los datos obtenidos a partir de los relevamientos estadísticos dan cuenta de los elevados porcentajes de repitencia y abandono en el sector estatal.

///...

27 FEB 2007

RESOLUCIÓN N° 0072

III...

ANEXO I

AÑOS	2006	
	Tasa de Repitencia	Tasa de Abandono estimada con promoción efectiva
8°	22,0%	17,6%
9°	19,0%	15,5%
1°	15,4%	20,0%
2°	8,6%	13,5%
3°	2,2%	34,4%

Número de repitentes inscriptos año 2006	
AÑOS	Cantidad
8°	6.545 alumnos
9°	3.977 alumnos
1°	2.653 alumnos
2°	974 alumnos
3°	209 alumnos

El porcentaje de alumnos repitentes inscriptos asciende al 12,80%, tomando como referencia la matrícula total provincial (91.877 alumnos).

Las cifras de repitencia, rezago y abandono dan cuenta, más allá del impacto del análisis estadístico, de la gravedad de los procesos masivos de exclusión educativa, que ponen en riesgo un futuro mejor para los jóvenes que abandonan la escolarización formal año a año.

Se requiere entonces el desarrollo de políticas focalizadas para reducir el fracaso escolar que tengan impacto a corto plazo. En tal sentido, con este proyecto se atendería a una franja etárea de jóvenes con trayectorias escolares marcadas por situaciones que acumulan repitencias frecuentes y/o abandono escolar

**BREVE DESCRIPCIÓN**

El presente proyecto formaliza una de las líneas de acción del "Programa para el éxito escolar: secundaria obligatoria". Los objetivos de este programa son:

- 1- Garantizar a todos los alumnos las condiciones para la permanencia y finalización del nivel escolar en los tiempos previstos.
- 2- Promover el éxito escolar en poblaciones que atraviesan situaciones de vulnerabilidad educativa.
- 3- Impulsar estrategias escolares para la inclusión juvenil, asegurando el dominio de las competencias y saberes correspondientes.

El proyecto que nos ocupa está pensado como una alternativa exitosa para jóvenes con sobreadad, que, a pesar de haber repetido más de una vez no logran la promoción al curso inmediato superior, situación que pone en riesgo la terminalidad del Ciclo Básico y el acceso al Ciclo Orientado de la educación secundaria.

La estrategia de intervención consiste en acelerar el proceso educativo de adolescentes y jóvenes con reiteradas experiencias de fracaso escolar, en el marco de una propuesta curricular que tenga en cuenta las características sociales, culturales y psicopedagógicas de los estudiantes y los incluya institucional y pedagógicamente. Para su elaboración, se tomaron como antecedentes otros programas destinados a jóvenes que han abordado con éxito la terminalidad del Tercer Ciclo de la EGB, respetando el mínimo de 25 horas reloj de clases semanales que establece la Ley N° 26.206 (art. 32). La estructura curricular se completa con la incorporación de un taller deportivo, como un espacio favorecedor de la reinclusión.

III...

27 FEB 2007

RESOLUCIÓN Nº 0072

III...

ANEXO I

ESTRUCTURA CURRICULAR

ESPACIO CURRICULAR	CARGA HORARIA FRENTE A ALUMNOS
Lengua y Literatura	6 hs.
Matemática	6 hs.
Lengua Extranjera: Inglés	4 hs.
Ciencias Sociales	6 hs.
Ciencias Naturales	6 hs.
Tecnologías de la Información y la Comunicación	4 hs.
Taller Deportivo	3 hs.
<b>TOTAL</b>	<b>35 hs.</b>

Una vez aprobada en su totalidad la propuesta curricular establecida mediante Resolución de la DGE, el alumno podrá cursar el Nivel Polimodal o el Ciclo Orientado de la Educación Secundaria

La asistencia técnica para la implementación del proyecto estará a cargo de la Comisión Curricular, quién capacitará al equipo docente en relación al desarrollo curricular. El monitoreo de la puesta en marcha del proyecto, a nivel institucional, estará a cargo de un coordinador designado con 6 horas cátedra.

Las aulas de aceleración funcionarán en instituciones de nivel secundario con experiencias exitosas en el desarrollo de políticas inclusivas. Dichas aulas se distribuirán equitativamente en las respectivas secciones de Supervisión, en función de la demanda.

DESTINATARIOS

- Alumnos del Tercer Ciclo de la EGB o Ciclo Básico de la Secundaria que ingresaron con sobreedad y repiten algún año por primera vez
- Alumnos del Tercer Ciclo de la EGB o Ciclo Básico de la Secundaria que repiten por segunda o más veces algún año.

OBJETIVOS

- Favorecer la reinserción de los alumnos repitentes, brindando a los adolescentes y jóvenes la posibilidad de construir un sentido para su escolaridad.
- Adoptar una propuesta curricular acorde a las características socioculturales y pedagógicas del sujeto que aprende.
- Recrear el vínculo pedagógico entre los docentes y los jóvenes, a través del respeto por la diversidad social y cultural de los alumnos.
- Generar instancias de capacitación docente en relación al desarrollo curricular, a fin de favorecer procesos educativos de calidad creciente.

METAS O RESULTADOS

- Aumento del 25% de los índices de terminalidad del Tercer Ciclo de la EGB o Ciclo Básico de la Educación Secundaria, respecto del ciclo lectivo 2006
- Aprobación de la estructura curricular para la aceleración del proceso educativo, durante el mes de marzo.



III...

III...

ANEXO I

- Puesta en marcha de la nueva estructura curricular, en todos los establecimientos afectados al proyecto, a partir del 1 de abril.
- Designación de un coordinador de proyecto con 6 horas cátedra a partir del 15 de marzo.
- Definición de criterios y lineamientos para la elaboración de una propuesta institucional dirigida a promocionar la inclusión Juvenil durante el mes de abril.
- Mejora en un 60% del vínculo pedagógico entre los docentes y los jóvenes que recupere un encuentro productivo con el conocimiento, en relación con experiencias anteriores.
- Organización y cronograma de la capacitación durante el mes de febrero.
- Elaboración de materiales de desarrollo curricular durante el mes de febrero.
- Desarrollo de la capacitación agrupando distintas secciones de supervisión en el mes de Marzo.

ACTIVIDADES

ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN	CRONOGRAMA
Presentar el Proyecto ante el Consejo General de Educación	- Convocatoria a los integrantes del Consejo - Análisis de la propuesta	5 de febrero
Presentar el proyecto a los Supervisores Seccionales	- Convocatoria al Consejo de Supervisores - Análisis de la propuesta	08 y 09 de febrero
Presentar el proyecto a los Directivos	- Convocatoria al Consejo de Directores - Análisis de la propuesta	19 al 23 de febrero
Emitir la Norma Legal	- confección de la Resolución pertinente - Comunicación de la Resolución a Supervisores y Directivos	27 de febrero
Informar y difundir el Proyecto en la Comunidad Educativa	- Convocatoria a reuniones de padres y alumnos a cargo del Supervisor Seccional y de los Directores.	28 al 29 de febrero
Relevar datos sobre repitencia del Ciclo Básico de la Secundaria.	- Elaboración de la base de datos con los Directores de las Escuelas - Análisis de la situación de cada alumno - Inscripción en sedes de Supervisión de alumnos repitentes.	28 al 29 de febrero 01 al 09 de marzo
Seleccionar los establecimientos donde se localizará el proyecto	- Elaboración de la base de datos con Supervisores y Directores - Selección de escuelas nodo por sección de Supervisión	12 al 13 de marzo
Publicar las escuelas y la nómina de alumnos involucrados en el proyecto	- Elaboración de información - Publicación en los medios de comunicación - Difusión en las escuelas y en las Sedes de Supervisión	14 al 16 de marzo
Designar Equipos Docentes y Coordinadores del Proyecto en la Institución	- Formulación del perfil docente y del coordinador del proyecto - Información a los docentes y coordinadores sobre el contenido del proyecto y el perfil docente requerido	19 al 23 de marzo

*[Handwritten signature]*

III...

III...

ANEXO I

Organizar la capacitación en servicio	<ul style="list-style-type: none"><li>- Definición de criterios y lineamientos para la organización de los talleres</li><li>- Diseño de dispositivos de desarrollo curricular</li><li>- Comunicación del cronograma de capacitación</li><li>- Desarrollo de la capacitación agrupando escuelas por regiones.</li></ul>	19 al 21 de febrero 22 de febrero al 15 de marzo 19 al 23 de marzo
Formular acuerdos institucionales acerca de las condiciones de implementación del proyecto	<ul style="list-style-type: none"><li>- Realización de reuniones con Supervisores y Directores.</li><li>- Realización de reuniones con el equipo docente y el coordinador del proyecto</li><li>- Realización de reuniones informativas con padres y alumnos.</li><li>- Inicio de clases</li></ul>	26 al 30 de marzo  03 de abril
Realizar el seguimiento y monitoreo del proyecto	<ul style="list-style-type: none"><li>- Aplicación de instrumentos de monitoreo</li><li>- Asistencia técnica a docentes para corregir cursos de acción</li><li>- Creación de espacios y tiempos para compartir experiencias y reflexionar acerca de las prácticas docentes y los logros de aprendizaje.</li></ul>	03 de abril al 30 de noviembre
Evaluar el proyecto	<ul style="list-style-type: none"><li>- Análisis de los resultados</li><li>- Elaboración de conclusiones y recomendaciones</li></ul>	15 de diciembre al 31 de diciembre

General  
Escuelas  
  
Ju L...

Las fechas del cronograma podrán ajustarse anualmente, según el Calendario Escolar. También se podrán incluir o modificar las actividades con su correspondiente descripción de acuerdo con las particularidades de cada Ciclo Lectivo

**EVALUACIÓN**

A la hora de poner en marcha el proyecto se hace necesaria la selección de indicadores que permitan realizar una evaluación adecuada, teniendo en cuenta los objetivos propuestos y las realizaciones concretas. En tal sentido, se tomarán como grandes indicadores, enmarcados en cinco criterios, los siguientes:

1- Criterio: Pertinencia

Indicador: Pertinencia del Proyecto tomando como punto de referencia la problemática por resolver

III...



27 FEB 2007

- 6 -

RESOLUCIÓN Nº 0072

III...

ANEXO I

- 2- Criterio: Coherencia interna  
Indicador: Relación entre la estrategia de intervención, las actividades propuestas y las metas o resultados
- 3- Criterio: Adecuación  
Indicador: Adecuación de la estructura curricular establecida en el proyecto a los objetivos que se pretenden lograr
- 4- Criterio: Coordinación pedagógica  
Indicador: Existencia de una coordinación profunda, de tal modo que el trabajo del equipo docente establezca coherencia a la propuesta curricular
- 5- Criterio: Impacto institucional y social  
Indicador: Evaluación de los resultados esperados en relación con la finalidad del proyecto

Lic. Norma Beatriz Gutiérrez Daruich  
Subsecretaría de Planeamiento  
y Gestión Educativa  
Dirección General de Escuelas